



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0517-2022-A/MPMN

Moquegua, 09 de septiembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

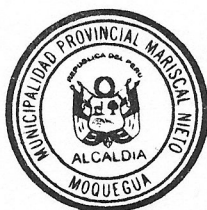
Que, en el marco del concurso de bandas "**MUQIWA ROCK**", que congrega a las regiones del sur del país, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento al **Prof. ROMÁN LEONARDO ROQUE MAMANI**, Director del Punto de Cultura Centro de Formación y Difusión Artística "Herbert de la Flor Angulo" y organizador de este importante evento musical, que congrega artistas de las ciudades de Arequipa, Tacna, Puno, Ilo y Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER al **PROF. ROMÁN LEONARDO ROQUE MAMANI**, en mérito a su importante trayectoria como docente de música y formador de generaciones de futuros artistas, lo que contribuye en la cultura y arte de la Tres Veces Benemérita y Noble Ciudad de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE